ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

C E R T I F I C A C I Ó N

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día miércoles 29 de noviembre del año Dos Mil Veintitrés, a las 9:00 p.m. que constan en el **ACTA N. 22-2023** y literalmente dicen:

PUNTO 6 LETRA H) ACUERDA Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Asesor Legal Alex Rafael D Vicente, sobre el expediente administrativo **No. 30-10-018**, contentivo en el **RECLAMO ADMINISTRATIVO**, presentado por el Ciudadano **SANTOS GARCIA** y representado por el Abogado **DAVID ALONSO ARGEÑAL MARADIAGA**, se aprobó lo siguiente: **QUE SE DECLARE SIN LUGAR EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DE ANULACION DE CONCESION DE DOMINIO PLENO**, consistente en que la Corporación Municipal no es el Órgano competente para conocer y resolver sobre el derecho de sucesión que en el fondo de la solicitud peticiona el compareciente **SANTOS GARCIA**, en su reclamo administrativo ya que es facultad privativa de los Juzgados y Tribunales de la Republica. Certifíquese.-

PUNTO 7 ACUERDA: A. Autorizar al Alcalde Municipal **QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ** para que renueve y amplié línea de crédito en cuenta corriente mediante sobregiro bancario de **TREINTA A CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L 40,000,000.00)** pagadero en enero y febrero de 2024, el cual se usará para pagar prestaciones por la cantidad de **OCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 8,000,000.00)** proveedores y contratistas por **DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L. 2,000,000.00)**. **B.** Autorizar el pago de intereses causados por el sobregiro bancario. **C.** Instruir a la Tesorera Municipal para que mientras esté vigente el sobregiro pague antes del vencimiento de cada mes los intereses que se generen. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifiquese.-

PUNTO 7 LETRA A) ACUERDA: por unanimidad de votos: se aprobó el presupuesto municipal de Ingresos y egresos AÑO 2024, por un monto de 342, 000,000.00 **(TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE LEMPIRAS**). Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA: Destinar para el **AÑO 2024**, los recursos de transferencia del Gobierno Central de acuerdo a los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de ingresos y egresos de la Republica. Notificar esta decisión a la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifiquese.-

PUNTO 7 LETRA C) ACUERDA Se aprobó el **PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2024**, en el consta de 138 páginas foliadas. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifiquese.-

PUNTO 7 LETRA D) ACUERDA: se aprobó el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) AÑO 2024**, en el consta de 54 páginas foliadas y una portada. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifiquese.-

PUNTO 7 LETRA E) ACUERDA: se aprobó las Normas de Administración Presupuestaria Año 2024, en el consta de veinticuatro (24) páginas foliadas. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifiquese.-

PUNTO 7 LETRA F) ACUERDA: Se aprobó la actualización del Organigrama sobre estructura organizacional de la municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifiquese.-

PUNTO 8 ACUERDA: Se aprobó por unanimidad otorgar un descuento especial en el porcentaje a pagar por parte de la Asociación de Comayagüela Honduras de los Adventistas del Séptimo Día. Este descuento se aplicará en relación con la compra venta municipal de un predio ejidal situado específicamente en el Barrio El Tamarindo de la Ciudad de Choluteca. La decisión de otorgar este descuento se fundamenta en el compromiso y la labor comunitaria ejemplar desarrollada por la Asociación, que ha contribuido significativamente al desarrollo social y comunitario de la región. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Modificar la Letra A del punto 8 del Acta 20-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, en el sentido de justificar de manera más amplia la ayuda de **OCHENTA MIL LEMPIRAS (L. 80,000.00)** aprobada a la Asociación Hondureña de Autos Clásicos y Antiguos **(AHACA)** Siendo su propósito fundamental: "Mostrar y atraer a los jóvenes y adultos de este municipio a un evento turístico, artístico y cultural, que permita crear en ellos, su anuencia y orientación hacia el arte de los vehículos antiguos usados en la zona sur de Honduras, y que circularon en nuestra sociedad histórica" persiguiendo los objetivos siguientes: **1.** Abrir espacios de recreación a nuestros jóvenes y adultos como una medida de alejamiento a vicios, como el alcohol, la drogadicción, el encierro por a la tecnología y permitirles conozcan la historia de nuestro municipio. **2.** Fomentar en los jóvenes el deporte sano y legal del automovilismo en el municipio, orientando la responsabilidad, y uso adecuado de estos equipos, ante la proliferación de piques, y carreras ilegales. **3.** Hacer demostraciones y enseñar a nuestros jóvenes las normas de tránsito básicas para el uso y manejo de equipo automovilístico; para rebajar la afluencia de accidentes y muerte de los jóvenes por este concepto. **4.** Fomentar el turismo histórico de nuestra amada Choluteca, y dar a conocer a nuestros jóvenes la cultura antigua como una forma de que conozcan el equipo de sus antecesores. **5.** Incentivar y beneficiar a los emprendedores y microempresarios de la zona sur, por la afluencia del comercio esperado, aumento de ventas y movimiento en la economía del municipio, al tener visitas por el orden de las 5 mil personas en los dos días de duración del evento dándole vida de esta manera a este bonito proyecto. **6.** Se brindarán charlas en alianza con el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)** para atraer a los jóvenes para que se inscriban en las carreras técnicas y profesiones que esta institución ofrece. Otorgando becas y beneficios que permitan apoyarlos y orientarlos a un oficio técnico. **7.** Se contará con la presencia de miembros de la Federación Hondureña de Automovilismo, con actividades, de Auto Cross, (carrera de circuitos), Kartin (competencia de carros pequeños). **8.** Se contará con la presencia de diferentes clubes de automovilismo a nivel nacional y centroamericano como invitados especiales, quienes darán charlas a los jóvenes sobre el uso y mantenimiento de los vehículos. Por todo lo anterior, **AHACA, NO ESTARA COBRANDO NINGUN VALOR A TODOS LOS CIUDADADOS QUE LOS VISITEN**, siendo complemento gratis todos los beneficios mencionados anteriormente. Comprometiéndose a presentar un informe de los objetivos alcanzados y las actividades realizadas, mostrando fotografías del resultado del evento. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Asesor Legal Alex Rafael D Vicente, sobre la solicitud presentada por los Ciudadanos **OBDULIO ORDOÑEZ SANCHEZ Y SANTOS ELVIRA OSORTO SUAREZ** y representado por la Abogada **LILIAN MARGARITA VELASQUZ CASTILLO**, contraída a pedir que se relacione en la certificación de dominio pleno, el valor de las mejoras, que se actualice el plano y constancia

catastral se aprobó lo siguiente: **1. QUE SE DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD RELACIONADA,** en vista de que los extremos que deben relacionarse en la Certificación del

dominio Pleno otorgado es requisito indispensable para su inscripción registral. **2.** Se ordena al departamento de Secretaría Municipal incorporar a la Certificación de Dominio Pleno Acta No. 24 punto 6 Letra E de fecha 30 de diciembre del año 2010 el valor de las mejoras; y que el departamento de catastro proceda a otorgar plano y constancia catastral actualizada. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 9 ACUERDA: Instruir a la Empresa Aguas de Choluteca, para que en los tramites de nuevas incorporaciones al sistema de agua potable, alcantarillado sanitario, u otros servicios que brinde, incorpore dentro de sus requisitos, la presentación de la Solvencia Municipal por parte de los contribuyentes. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA: Se designa al Abogado Oscar Alfredo Benavides Ordoñez para llevar a cabo en su totalidad el proceso de impugnación de los límites territoriales de la Municipalidad de Choluteca. Además, se instruye a la Secretaría Municipal para notificar al Abogado Kevin Osorto Aguilera que, a partir de la fecha indicada, el Abogado Benavides será responsable de todos los trámites relacionados con la impugnación de los límites territoriales. Certifíquese de ejecución inmediata.Certifiquese.-

PUNTO 9 LETRA B) ACUERDA: A. Modificar la Letra I, Punto 9 del acta 16 de fecha 31 de agosto de 2018, en el sentido de ampliar hasta un límite de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 200,000.00)** las ayudas sociales, subsidios y donaciones que puede otorgar el señor Alcalde Municipal; **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**. **B**. Modificar por adición el artículo 6 del Reglamento Interno para la Administración de Fondos para ayudas sociales, o Donaciones, de la Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca, con base al límite antes mencionado. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 9 LETRA C) ACUERDA: por unanimidad de votos: Da por aprobada la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos **(No. 09 Año 2023)**, con el valor de Lps. 21,500,000.00 **(VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, esta ampliación corresponde a: que la recaudación de ingresos fue mayor a lo presupuestado en varios renglones. Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifíquese.-